

RASGOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA¹

Silvia Conde

LA EDUCACIÓN CIUDADANA

Gabriela Fernández² ofrece una interesante síntesis de la relación entre democracia, educación y ciudadanía:

- “La consolidación democrática necesita de ciudadanos”. Un Estado no puede desarrollarse éticamente si no cuenta con una ciudadanía informada, conocedora de sus derechos, respetuosa de los derechos de los demás y poseedores de una moral democrática.
- “En tanto consideramos que la ciudadanía es un proceso de construcción social y no una realidad objetiva y predeterminada, las personas requieren ser formadas como ciudadanos”. Por ello es preciso que se enfrenten a situaciones educativas formales y experiencias de ejercicio de la ciudadanía que fortalezcan su cultura política.
- “Democracia y ciudadanía son conceptos múltiples, dinámicos, intersubjetivos, social e históricamente contextualizados y por eso es posible que sean interpretados de diferentes formas. Así, los contenidos de la formación de ciudadanos no son únicos ni obvios” y su definición es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, no solamente de la escuela.
- “La formación de ciudadanos se materializa en contenidos e instancias educativas particulares y es impartida desde diferentes agentes socializadores que son responsables de la misma, entre los que se encuentra la escuela”.

Es claro que se requieren procesos de formación cívico-política, pero sabemos que no cualquier enfoque educativo sirve a la consolidación de la democracia. La propuesta de

¹ Resumen de Conde, Silvia, “Educar para la democracia. La educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas”, IFE, México, 2004

² Fernández, Gabriela. *La ciudadanía en el marco de las políticas educativas*. Revista Iberoamericana de educación. Sociedad educadora, (26) Mayo –agosto, Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2001, pp. 167 – 199. La autora construyó esta síntesis a partir de los textos de Touraine, Alan. *¿Qué es la democracia?*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 46; Bárcena, Fernando, *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Paidós, p. 79, 1997 y Tedesco, Juan Carlos, *Los desafíos de la transversalidad en la educación*, En Revista de educación (309), pp. 7-21. En este listado se hacen algunos agregados a la redacción original.

educación ciudadana centrada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas se funda en la concepción de educación como “un proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes y aptitudes y conocimientos”.³ En consecuencia, la educación ciudadana promueve el desarrollo autónomo y consciente del potencial, del conocimiento y de las competencias sociales en miras al fortalecimiento de una ciudadanía constructora de su realidad social y política. Arles Caruso propone la siguiente definición:

La educación ciudadana es el conjunto de acciones llevadas a cabo por diferentes instituciones y organizaciones sociales y políticas que tienen como objetivo el desarrollo de actitudes, valores, principios y normas de convivencia democrática y el desarrollo de competencias participativas en las esferas de decisión de la sociedad. Supone un proceso de organización y de participación consciente de los ciudadanos en los asuntos del país.

La educación ciudadana es un proyecto político y cultural que a partir de la constitución de nuevos sujetos sociales y nuevas estructuras organizativas, enfatiza la formación de sujetos que contribuyan al fortalecimiento de los Estados y las sociedades democráticas además de que cuestionen las estructuras de dominación y violación a la dignidad humana. Supone la constitución de una nueva ciudadanía reconocedora del otro, activa, crítica, comprometida tanto con su país y con el del mundo, con la reconstrucción social en contextos de transición, así como la configuración de condiciones de justicia social que den sentido ético al crecimiento económico.

La educación ciudadana no sólo es formadora, sino fundamentalmente transformadora de las relaciones sociales y políticas. En un contexto político como el mexicano, la construcción de ciudadanía pasa necesariamente por la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento y democratización de la sociedad civil y el desarrollo de una cultura de la participación social y política, así como la recuperación de la confianza en las instituciones y en los procesos democráticos, lo que dará lugar al fortalecimiento de los ciudadanos y de los sujetos sociales en un contexto de gobernabilidad. El sentido transformador de la educación ciudadana se aprecia cuando dos movimientos aparentemente antagónicos se encuentran:

Del cambio subjetivo a la transformación social La acción se centra en las personas, quienes se forman y transforman a sí mismos y unos a otros. Se parte de la construcción de una base ciudadana preocupada por el bien común, por lo público, con una fuerte moral democrática que los mueva a transformar las relaciones de dominación, promover

³ UNESCO. Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, 1998.

interacciones humanas democráticas y transformar las instituciones sociales de su entorno, entre ellas las escuelas.

Una escuela transformada a su vez incidiría en otras instituciones sociales y estructuras de poder como los sindicatos, los grupos de padres, la opinión pública o el mismo sistema educativo. El conjunto de cambios en los sujetos y en las escuelas favorecería la configuración de nuevos sistemas educativos y la emergencia de nuevas prácticas sociales.⁴

Del cambio estructural al cambio subjetivo. Cambios en las políticas públicas, en la sociedad civil organizada, los procesos electorales, las universidades, los sindicatos y en ciertas instancias gubernamentales favorecen la producción de nuevas prácticas políticas y desde luego la formación de los sujetos en este sentido. Ninguno de los dos movimientos resuelve por sí mismo la consolidación de la ciudadanía ni de las sociedades democráticas. Se asume un movimiento simultáneo, con momentos de cruce, enriquecimiento y antagonismo.

Estos procesos formativos y transformadores tienen necesariamente una dimensión ética y se ubican en un contexto sociopolítico, aspectos que se explicitan en los dos apartados siguientes.

a) La dimensión ética de la educación ciudadana

La democracia se sustenta en un conjunto de valores⁵ que permiten imaginar y construir cierto tipo de sociedad. Sin embargo los actos de poder y la vida cotidiana de nuestras sociedades no parecen responder a estos valores, más bien se orientan por intereses y pautas éticas que han llevado a la humanidad a vivir horrores como la tortura, el genocidio, las guerras, el maltrato infantil, la depauperización, la destrucción del medio ambiente, entre otros. Para cuestionar estos hechos y lograr que nunca más vuelvan a ocurrir, la educación ciudadana apoya el desarrollo moral de las personas y pretende contribuir a la construcción de sociedades organizadas de acuerdo al paradigma ético de la democracia. Según Schmelkes⁶ para el caso de América Latina, “las exigencias de formación valoral giran en torno a la formación de ciudadanos capaces de conocer,

⁴ Tirado K., Felipe. *La educación de los derechos humanos en la escuela. Cuatro entradas para una propuesta*. Santiago: Arzobispado de Santiago, Vicaría de Pastoral Social, 1994.

⁵ Los valores son apreciaciones, opciones y significantes que afectan a la conducta, configuran y modelan las ideas y condicionan los sentimientos de las personas. Deben ser elegidos libremente entre diversas opciones. Los valores de una sociedad se construyen gradualmente y están definidos por el lugar y el momento histórico que viven los individuos a partir de un proyecto de ser humano y sociedad. Han estado presentes a lo largo del desarrollo de la humanidad, han cambiado y ocupado diferentes jerarquías, están manifiestos en cualquier acto de la vida rigiendo nuestro comportamiento y formas de percibir el mundo. Por ello, no podemos decir que existan valores absolutos ni jerarquías aplicables a todas las personas.

⁶ Schmelkes, Sylvia. *Educación y pobreza. De la desigualdad social a la equidad*. Prólogo E. Pieck Gochicoa y E. Aguado López (coords.). Toluca: UNICEF-El Colegio Mexiquense, 1995, p.13.

defender y promover los derechos humanos, tanto de ciudadanos como de los pueblos”, aunque existen desde luego experiencias de formación valoral articuladas desde otras perspectivas.

La concreción de los valores de la democracia en la vida de las personas y en la organización de las sociedades confiere a la educación ciudadana una dimensión ética que articula a la persona con un proyecto histórico humanizador,⁷ anclado en el sujeto social, en el reconocimiento del otro y en el sentido de comunidad. Aunque etimológicamente significan lo mismo moral y ética, en este documento suscribo la siguiente distinción que aportan diversos autores: La moral designa el ámbito de los comportamientos responsables, está ligada a la acción inmediata y a las normas de la acción humana en su contexto concreto; se entiende como el conjunto de concepciones de vida o valores que sustentan las normas, usos y costumbres culturalmente reconocidas, algunas de las cuales han cristalizado en normas legales y forman parte del sistema de leyes que gobierna la sociedad. Por su parte, la ética designa la rama de la filosofía que estudia las acciones morales y en la que se reflexiona sobre la moralidad en busca de fundamentaciones, prescripciones y evaluaciones de las acciones morales. La ética es la reflexión sobre la moral, es decir, la capacidad de emitir juicios sobre las concepciones, actos y valoraciones.⁸

Respecto de la dimensión ética de la educación ciudadana, Cullen señala lo siguiente:

“Enseñar ética como disciplina racional quiere decir enseñar saberes específicos, que permitan contar con principios racionales y fundados para la construcción autónoma de valores y para la crítica racional de la validez de las normas que se dan fácticamente como obligaciones morales. Es enseñar a colocarse en el punto de vista moral y a saber argumentar moralmente. Es algo diferente de inculcar dogmáticamente una moral, es decir, una determinada escala de valores, una concepción del bien y de la felicidad, una forma canónica de entender la ley natural. Pero es también algo diferente de aceptar escépticamente cualquier moral, declarando imposible una fundamentación racional de las obligaciones, las normas, los principios, los bienes. Es decir, aceptar que la ética es una disciplina racional enseñable implica un marcado rechazo simultáneo del dogmatismo, del escepticismo moral y del relativismo moral. Desde esta perspectiva, es posible fundamentar racional y argumentativamente la validez de los principios de valoración moral y de las obligaciones morales. Asimismo, es posible fundamentar racional y argumentativamente la universalidad de ciertos valores y de ciertas obligaciones morales.”⁹

Las sociedades democráticas parecen exigir a los sistemas educativos la incorporación de los valores de la democracia, la satisfacción de crecientes demandas sociales por una

⁷ Sime, Luis “Educación, persona y proyecto histórico: sembrar nuevas síntesis”. Publicado en *Educación y derechos humanos: apuntes para una nueva práctica*. Santiago: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1994.

⁸ Cortina, Adela “La educación del hombre y del ciudadano” en *Revista Iberoamericana de Educación* (7), 1990. Aunque obvio, no debemos dejar de aclarar que en este contexto no se entiende a la moral en relación con la religión, toda vez que se asume que esta vinculación entre ambos ámbitos tuvo una razón histórica, pero en el desarrollo filosófico, educativo y político ha quedado superada esta articulación.

⁹ Cullen, Carlos Op.cit., p.33.

mayor equidad; la búsqueda de nuevos modelos de gestión que posibiliten la formación de una moderna ciudadanía, y la definición de modelos de formación de profesores en los que se armonice el desarrollo social, la justicia, la democracia y el desarrollo económico. Por ello se aspira a que el sujeto posea una ética ciudadana basada en:

- Los mínimos éticos derivados de los principios universales de los Derechos Humanos los cuales constituyen el paradigma ético de la humanidad susceptible de universalización, basado principalmente en la noción de dignidad humana y concretado en valores como igualdad, justicia, fraternidad y libertad;
- los principios de convivencia en los que se sustenta la democracia: la amplia participación en los asuntos de todos, la igualdad, la tolerancia, la pluralidad, la legalidad, la autolimitación, la cooperación, el respeto, el diálogo y la responsabilidad;
- la Paz, entendida como el estado de vigencia plena de los derechos humanos, más que como ausencia de guerra. Se concreta en un conjunto de valores y prácticas que orientan la construcción de un mundo pacífico, equitativo, tolerante y respetuoso de la dignidad humana;
- la solidaridad y la responsabilidad pública para actuar y participar en la defensa de los derechos humanos, en la democratización de los espacios públicos así como en la acción ciudadana relacionada con los problemas comunitarios;
- el reconocimiento de la interculturalidad, de la cualidad multiétnica de la sociedad mexicana, la tolerancia y muy enfáticamente la solidaridad y la responsabilidad;¹⁰
- el reconocimiento de la diversidad de género y la necesidad de promover la equidad entre hombres y mujeres; y
- el desarrollo de un juicio moral autónomo.

b) La sociedad educadora

En la educación ciudadana tradicionalmente se ha privilegiado a las escuelas como los ámbitos idóneos para la promoción de una cultura política democrática, pero es claro que no son los únicos ya que en este proceso formativo intervienen otras instancias de la sociedad.

Durante siglos la escuela fue el principal espacio para la formación moral y cívica de la ciudadanía; sin embargo, los cambios en las concepciones educativas, la crítica a la

¹⁰ Ibid., p.9.

función reproductora de la escuela y el fortalecimiento de la sociedad civil fueron rompiendo el paradigma del Estado docente para dar paso a la sociedad educadora. [...]

Según Fernández¹¹ más allá de la escuela, las principales instancias de la sociedad que participan en la educación ciudadana son las siguientes:

Estado (gobierno) y sus poderes: Aunque el Estado no debe ser el encargado de pautar los valores de la convivencia de las personas, sí es responsable de asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio de la ciudadanía, esto es, de velar porque todas las personas tengan posibilidades reales de exigir sus derechos y de que puedan involucrarse en la marcha del país. Esto último no sería sólo voluntad de las personas, pues debe haber en primera instancia condiciones de bienestar material que estén resueltas.

Partidos políticos: Aportan a la educación ciudadana la formación política de la población y de los dirigentes, además de que pueden contribuir a la valoración del voto como una de las principales dimensiones políticas del ejercicio ciudadano.

Medios de Comunicación: Los medios, en particular la televisión, pueden ser importantes agentes de educación ciudadana informal, de promoción de la cultura política y de formación de la opinión pública. Sin embargo, pesan sobre ellos fuertes críticas, toda vez que en la práctica han promovido antivalores, desinformación y pasividad en el espectador.

Organizaciones civiles. Los distintos organismos de la sociedad se han configurado como el principal espacio de educación ciudadana en el ámbito no formal ya que han contribuido a la formación de redes sociales. Algunas acciones desarrolladas en este sentido son, por ejemplo, la promoción de procesos de organización social para la defensa de derechos civiles y políticos que favorecen la expresión de demandas, necesidades e intereses de la población mediante los canales e instancias políticas legítimos y legales; programas de formación cívico-política de adultos; o bien procesos organizativos que proyectan el capital político de grupos no hegemónicos.

Aunque en menor medida, se dice que las fuerzas armadas, las iglesias y las empresas privadas también pueden contribuir a la formación ciudadana, particularmente mediante el fortalecimiento de los valores cívicos.

En los procesos de educación no formal, la educación de los jóvenes es particularmente importante ya que una deficiente formación cívica en las escuelas aunada a la ausencia de espacios formativos en la sociedad constituyen una fórmula peligrosa para el sostenimiento de la sociedad civil. La capacidad de comprender críticamente el entorno,

¹¹ Fernández, Gabriela Op.cit.

de preocuparse por asuntos públicos y en especial por la política, así como la capacidad de participar de manera organizada no se dan de manera natural, por ello se requiere que el Estado despliegue políticas públicas que favorezcan que los jóvenes y otros actores sociales adquieran o incrementen su capital político de tal manera que aporten al fortalecimiento del estado democrático.¹²

FINES, CONTENIDOS, MÉTODOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA

Las diversas formas de educar al ciudadano se configuran a partir de los fines que persiguen, de los conceptos de democracia y de ciudadanía en los que se basan y del contexto de intervención en el que se inscriben.

Durante mucho tiempo la educación de los ciudadanos se entendió como un proceso de capacitación para que el estudiante conociera sus derechos, sus obligaciones, el funcionamiento de su país y de las instituciones democráticas, así como el vehículo para la afirmación de la identidad nacional, el desarrollo de sentimientos patrios y el respeto al Estado de Derecho. Esta perspectiva clásica, al concentrarse en una asignatura orientada generalmente hacia la esfera cognoscitiva, asumió un carácter fundamentalmente informativo y teórico, con una tendencia a desligarse de la práctica; enfatizó el culto a los héroes y los símbolos patrios y en general no estimuló la participación política o el desarrollo de habilidades para la organización y la intervención en asuntos de interés común pues se abordó como un compendio de leyes y procedimientos sin referente real, desde una perspectiva no reflexiva, neutral, formalista, abstracta y legalista. Un civismo orientado de esta manera “no fomenta el pensamiento crítico, no promueve los valores básicos de la democracia, no explica el cambio social, tampoco el conflicto ni ofrece instrucción al alumno para enfrentarlo; subraya los éxitos y disimula los fracasos”¹³.

Esta perspectiva tradicional se ha ido abandonando gradualmente por una que incorpora la vida cotidiana como fuente de conocimientos y de situaciones que le den sentido a las leyes, valores y procedimientos, además, que se asocie a la resolución de los problemas de la vida en la búsqueda de una convivencia más cualificada¹⁴.

¹² Abad, Miguel “Las políticas de juventud desde la perspectiva de la relación entre convivencia, ciudadanía y nueva condición juvenil” en *Última Década*, No.16 marzo, 2002.

¹³ Dyneson y Gross en Guevara Niebla, o (1998) *Democracia y educación. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática* (16) México: Instituto Federal Electoral. Op.cit., p. 70.

¹⁴ Castellanos, Camilo y Rocío Lozano Riveros “Lineamientos curriculares en la Constitución Política y la democracia. Orientaciones para la formulación de los currículos en constitución política y democracia” en Sala de lectura. *Educación en valores*. Santafé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica, 1998.

Esta nueva perspectiva demanda mucho más que la acumulación de información pues en ella está implícita la intención de producir cambios en los modos de ser, de estar e interactuar los demás. Por ello el trabajo educativo lejos de agotarse en el trabajo de una asignatura, atraviesa todo el currículum e involucra a todos los actores educativos. De ahí la necesidad de empezar por establecer los fines, los contenidos, los métodos y ambientes de aprendizaje congruentes con este nuevo enfoque de la educación ciudadana para después esbozar algunas líneas acerca sus implicaciones al interior del vínculo pedagógico.

a) Los fines

Hoy el propósito de la educación ciudadana no puede reducirse a la transmisión conocimientos y a la configuración de una cierta identidad nacional, pues enfrentamos el desafío de construir ciudadanos activos, responsables, capaces de defender sus derechos y de involucrarse en el mejoramiento del bienestar común. Este tránsito de una perspectiva a otra ha sido producto de la emergencia de nuevos sujetos sociales que se gestaron al calor de los movimientos de defensa de los derechos civiles y políticos que se desplegaron en gran parte del mundo occidental desde finales de los 60 provocando, no pocas veces, respuestas represivas por parte de gobiernos dictatoriales.

Para formar mujeres y hombres solidarios, críticos y responsables que aseguren la participación activa de los ciudadanos en una sociedad democrática, hace falta una educación que permita "...liberarse de las jerarquías tradicionales y de los valores antiguos que las legitiman, tanto en relación con la representación como con la obediencia"¹⁵

La nueva configuración de la sociedad, más crítica, más participativa, más organizada, más fracturada y reconocedora de las diversidades, exige un viraje en los fines, ya que no basta con promover el conocimiento de la ley y el desarrollo de la Identidad Nacional, sino que implica una educación que construya nuevas subjetividades y contribuya a reconstruir la trama de relaciones sociales, mediante la reconquista de la confianza en el otro y la revaloración de la solidaridad.

Los efectos de los procesos globalizadores en la vida cotidiana; los violentos acontecimientos mundiales y nacionales de las última décadas; el deterioro ambiental; el empobrecimiento salvaje de una parte de la humanidad como producto de los modelos económicos poco efectivos; el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural con el consiguiente impacto en la idea de Estado-Nación, han obligado a repensar las formas tradicionales de la educación ciudadana. Estos y otros imperativos de la realidad socio

¹⁵ Cullen, Carlos, Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Bases para un currículo de formación ética y ciudadana, Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas, 1999, p.23.

cultural y política nos obligan a superar la concepción del civismo como “forma sin contenido, como rito sin implicación, como formalismo”¹⁶. De ahí que en esta nueva concepción se incluyan nuevos aspectos como la educación para la paz, para el medio ambiente, la educación en derechos humanos y para la democracia, así como la perspectiva de género o la multiculturalidad.

Todo ello demanda el uso de una perspectiva pedagógica interdisciplinaria, pertinente, para la acción, para la resolución de conflictos, una pedagogía de la pregunta, del cuerpo, de la responsabilidad, de la integración¹⁷; una pedagogía que transite de una preocupación más personal-subjetiva a una más objetiva, centrada en la humanidad¹⁸.

La educación ciudadana apunta hacia un proceso educativo centrado en la persona como ser moral, donde la meta sea el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades en una comunidad educativa justa, donde todos y cada uno de los sujetos sean tomados en cuenta, respetados, escuchados y valorados como seres pensantes. En suma, los fines de la educación ciudadana pueden resumirse en la pretensión de formar personas:

- Con un sólido desarrollo moral, saludables y bien ajustadas a su medio;
- con capacidad de pensamiento crítico;
- capaces de participar en la democratización de los espacios públicos y privados;
- sensibles ante los sucesos actuales, que se interesen de manera empática por los problemas de todos y desarrollen valores y prácticas solidarias;
- capaces de construir con otros un orden social que mejore las formas de relación, de funcionamiento social y contribuya a lograr una vida digna para todos;
- capaces de usar el conocimiento para la participación, la toma de postura, el diálogo o el ejercicio de la función pública;
- respetuosas de las diversidades y defensoras de la equidad de género, la multiculturalidad y todas las formas de pluralismo;
- capaces de mejorar las instituciones y procedimientos democráticos así como de resolver los conflictos de manera no violenta;
- con un alto sentido de justicia y legalidad, que conozcan la ley y ejerzan sus derechos y deberes fundamentales de las personas y
- con una visión global y conscientes de las responsabilidades de la humanidad.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Donoso, 1994, p.78-82.

¹⁸ UNESCO citado en Schmelkes, Sylvia. La escuela y la formación valoral autónoma. México: Castellanos Editores, 1997, p.73.

En su conjunto estos fines apuntan hacia un proceso educativo centrado en la persona como ser moral, donde la meta sea el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades. Estos fines se expresan naturalmente en contenidos y en enfoques educativos.

b) Los contenidos

Esta nueva forma de entender la educación de la ciudadanía se propone brindar al estudiante las herramientas para ejercer sus derechos, para participar en los asuntos de interés común, para fortalecer su desarrollo moral y para asumir de manera responsable su papel en la construcción de su sociedad. Por ello se sustenta en tres componentes o tipos de contenidos: el *saber* de la democracia, el *saber hacer* y el *ser y convivir*.

El primer componente se refiere a la dimensión conceptual de la educación para la democracia e incluye la información y nociones vinculadas con la democracia, la historia, principios y contenidos de la Constitución en tanto constituyen el sustento formal del Estado de Derecho y de la democracia como sistema de gobierno. También se incluye el conocimiento y comprensión de la estructura de nuestra forma de gobierno (separación de poderes, federalismo, sistema de partidos, representatividad, proceso legislativo...) así como la valoración de la democracia como un sistema preferible a otros.

Si bien este tipo de conocimiento es significativo y relevante para la educación del ciudadano, pierde toda su capacidad formativa si no se crean las condiciones para articularla tanto con los saberes previos del alumnado como con sus contextos y prácticas reales de convivencia. De ahí la necesidad de incorporar, de manera integrada, el siguiente componente: El desarrollo de habilidades y capacidades. Este *saber hacer* alude a la dimensión procedimental de una educación para la democracia que demanda del desarrollo de las habilidades sociales que propician la convivencia democrática así como aquellas necesarias para participar, tomar decisiones, negociar y resolver conflictos de manera no violenta.

Entre estas habilidades se destacan aquellas que contribuyen a fortalecer la capacidad de convivir en grupo de manera armónica, respetuosa, crítica y responsable como la empatía, la solidaridad, el compromiso con los demás, la formación de fuertes lazos de amistad y de compañerismo.

Están también aquellas que fortalecen la identidad del estudiante como miembro de diversos grupos y como ciudadano de un país mediante su participación en procesos electorales y de consulta democrática.

Pero, ni la información, ni el desarrollo de habilidades sociales son suficientes para educar al ciudadano de hoy si éste carece de una disposición favorable hacia las formas de vida democráticas. De ahí la necesidad de integrar a los contenidos una dimensión valoral y

actitudinal que refiere al *ser* y al *convivir* que exige un desarrollo de la moralidad que sea congruente con contextos democráticos, es decir, una moral cívica caracterizada por una forma particular de percibir y comprender la realidad social; por una disposición a la empatía, la autorregulación y la autonomía y desde luego por valores como tolerancia, solidaridad, respeto al otro, pluralidad, libertad, justicia, igualdad, legalidad, entre otros.

c) Los métodos

Para educar al tipo de ciudadano que demandan los complejos rasgos de la sociedad contemporánea, es preciso asumir una postura crítica para poder abandonar los enfoques del conocimiento que entienden el proceso de enseñanza como “la transmisión lisa y llana de saberes, necesarios para conservar un orden existente, inmemorial o tradicional que se considera inmodificable o modificable únicamente mediante los aspectos que el mismo orden vigente permite.”¹⁹. Por el contrario, se exige un enfoque participativo y basado en la construcción del conocimiento, que de lugar a la producción de saberes; exige también la conformación de un juicio crítico capaz de introducir la duda sobre lo que parece ser, sobre lo que se acepta como “normal y “natural”. Dar lugar la duda, a la pregunta que rompe con lo dado, obliga a desarrollar la capacidad de argumentación que da sustento a la toma de postura y a la configuración de nuevas formas de entender la realidad e intervenir en ella, ya que se reconoce que la realidad social es producto de la construcción histórica y social.

Además del enfoque crítico y de construcción del conocimiento, la educación ciudadana también es una educación que opera a través de la práctica y la vivencia, pues se requiere establecer una relación dialéctica entre la información y la acción, entre el concepto y su significación, entre los formalismos y la vida cotidiana. Esto supone la incorporación explícita de las dimensiones afectiva y ética en el proceso de aprendizaje, desde una perspectiva holística.

Entre las muchas propuestas metodológicas que se han venido desarrollando en los últimos años para la educación del ciudadano, se pueden reconocer aspectos centrales que son compartidos por muchos autores. Se destacan aquí algunos de los más significativos:

Uno de ellos es el reconocimiento de la no-neutralidad²⁰ de la educación así como la insistencia en la toma de conciencia acerca de las actitudes y valoraciones implícitas del docente o de la organización de la escuela y el aula, de tal manera que exista congruencia

¹⁹ Caruso, Arles, Op, Cit, p. 15.

²⁰ Se entiende aquí la no neutralidad o la llamada neutralidad activa Trilla(1997) en relación, sobretodo, al respeto a los derechos humanos

entre lo que se enseña y la forma como se enseña, incluyendo las condiciones objetivas y estructurales en las cuales se desarrollan los procesos educativos.

Todo lo anterior supone el establecimiento de un clima de diálogo, confianza, respeto y aceptación; el ejercicio continuo del análisis crítico; las oportunidades de autodescubrimiento, problematización y de solución de problemas.

El enfoque que parece resumir la propuesta metodológica pertinente es el socio afectivo ya que es el “desarrollo conjunto de la intuición y el intelecto encaminado a desarrollar en los alumnos una más plena comprensión tanto de sí mismos como de los demás mediante la combinación de experiencias reales y del análisis”²¹. Desde este enfoque se pretende “combinar la información con la vivencia personal para lograr la aparición de una actitud afectiva. La empatía, el sentimiento de concordia y correspondencia con el otro, supone seguridad, confianza en uno mismo, así como la habilidad comunicativa verbal y no verbal. Se trata de que como individuos que forman parte de un grupo, cada persona viva una situación empírica, la sienta, la analice, la describa y sea capaz de comunicar la vivencia que le ha producido”²².

En el tratamiento de los valores se parte de los métodos y técnicas que generan procesos reflexivos que propician en los alumnos la toma de conciencia y la responsabilidad frente aquello que valoran, aceptan o piensan; que pongan atención en los motivos por los que toman una u otra decisión en un conflicto de valores y desarrollen su juicio crítico.

Asumir la existencia de conflictos como algo que es ineludible en toda relación entre seres libres, buscar su manejo y resolución de manera creativa y no violenta es parte de la metodología de la educación en derechos humanos. Para ello se considera importante que los grupos escolares se constituyan en torno al conocimiento, la confianza y la cooperación.

El juego didáctico y cooperativo es un componente de este enfoque y consiste en desarrollar experiencias socioafectivas en el marco de un clima grupal distendido, en donde todos los participantes aprendan y disfruten²³.

En los procesos de educación ciudadana se sugiere emplear materiales y procedimientos que fortalezcan la autonomía moral, el pensamiento crítico, el compromiso social y la construcción de un ambiente de grupo. Como antesala para el uso de esos recursos es recomendable:

⇒ Recordar que cada alumno es importante y digno de respeto; que el alumno que se conoce y respeta a sí mismo, se interesa en los demás.

²¹ Ibid.

²² Seminario de Educación para la Paz. Educar para la paz. Una propuesta posible. Madrid: APDH-CIP, 1994, p.48-49.

²³ Cascón, 1994

- ⇒ Propiciar activamente el desarrollo de actitudes de independencia, autonomía y pensamiento crítico, en los alumnos.
- ⇒ Actuar en función de principios y convicciones morales que ayuden al alumno a juzgar su comportamiento, entender el de otros y tomar decisiones.
- ⇒ Generar aprendizajes que contengan una carga afectiva significativa.
- ⇒ Vincular los contenidos curriculares con las actitudes y habilidades que son necesarias desarrollar.
- ⇒ Identificar los aspectos positivos y negativos del grupo a través de la organización y desarrollo de actividades socioafectivas y vivenciales.
- ⇒ Tener presente que los valores influyen en todos los aspectos de la vida. Es importante que los alumnos clarifiquen sus valores y los vivan.
- ⇒ Crear un ambiente agradable y estimulante dentro del salón de clase. Establecer relaciones interpersonales satisfactorias y de respeto entre alumno y maestro.
- ⇒ Generar un clima de respeto donde se reconozcan las posibilidades y limitaciones.

Estas últimas recomendaciones aluden no sólo al trabajo al interior del aula pues hace falta reconocer que el alumno está inscrito en procesos socializadores y de aprendizaje en todos los espacios de la vida escolar. Ahí aprende, sin que exista un propósito explícito de enseñanza, a relacionarse de cierta manera consigo mismo y con los demás. No hay que olvidar que se trata de un proceso de formación integral que se fortalece a través de la manera como se organiza la escuela, se toman decisiones, se propicia la participación y se resuelven los conflictos.

d) Ambientes de aprendizaje

Silvia Schmelkes²⁴ señala que, a pesar de que es innegable que la constitución de valores responde a un proceso social, todavía muchos de los planteamientos educativos parecen encontrarse atrapados en propuestas individuales, por ello los aspectos sociales y comunitarios del currículum oculto, así como la gestión escolar institucional requieren de una mayor atención de modo que la perspectiva social y cultural del hecho educativo se fortalezca.

Si se asume que la apropiación valoral es ineludiblemente social habrá que generar, analizar y reflexionar planteamientos alternativos a la luz de contextos de discusión respetuosa y de diálogo constructivo con los padres y con el maestro.

²⁴ Schmelkes, Silvia, Educación y valores: hallazgos y necesidades de investigación, Ponencia presentada en el Foro Internacional sobre Valores e Ideología en la Educación. Secretaría de Educación y Cultura del estado de Zacatecas y el International Center for Higher Education and Philanthropy de Tucson, Arizona celebrado en la ciudad de Zacatecas, Zac. Del 9 al 11 de septiembre de 1996.

Es necesario que la escuela misma ofrezca una estructura de relaciones y una organización coherente con los valores en los que quiere formar pues esto será, ya en si mismo, probablemente lo más poderosamente formativo en valores. Por ello se aspira a lograr una *atmósfera democrática* en la escuela y una práctica pedagógica democrática al interior de las aulas a partir de la participación de los alumnos en la toma de decisiones, en la conducción de su aprendizaje, así como en el establecimiento de la autodisciplina, autogestión y la cogestión.

En virtud de que se concibe a la educación para la democracia de manera integral, ésta no se puede reducir al espacio curricular de una asignatura sino que es preciso trabajar las competencias cívicas en los distintos ámbitos formativos de la escuela. Existen al menos tres espacios curriculares para desarrollar las competencias cívicas: una asignatura, todas las asignaturas de manera transversal y el currículo oculto.

Este reconocimiento del papel educativo de los distintos ámbitos de convivencia implicados en la vida escolar, demanda una concepción distinta de la forma en la que se organiza y se toman decisiones en la escuela, es decir, la gestión escolar.

Durante mucho tiempo la gestión de la vida escolar ha operado, fundamentalmente, de forma vertical, y con ello se ha cancelando la posibilidad de que la participación reflexionada, comprometida y responsable de los diversos actores de proceso educativo se instaure como dispositivo de formación para la ciudadanía activa.

Es preciso recordar que una experiencia de educación democrática requiere, además del espacio curricular, de una estructura institucional en la que sus principios y valores puedan tener cabida. Por ello corresponde a las autoridades del plantel y a los distintos órganos colegiados el desarrollar experiencias escolares en las cuales la autoridad se maneje de manera democrática, se establezcan mecanismos para la resolución no violenta de conflictos, la convivencia más justa y la amplia participación de alumnos, padres y madres de familia y maestros a través de distintas instancias como las asociaciones de alumnos, los clubes, el consejo técnico consultivo, entre otras y se defina de manera colegiada un proyecto escolar democrático que oriente el quehacer de la escuela.

Se exponen a continuación algunos de los desafíos que entraña la construcción de ambientes escolares democráticos.

- Favorecer en el alumnado la construcción de identidades incluyentes con una autoestima equilibrada.
- Favorecer la creación de la escuela como ambiente sano, seguro y protegido.
- Consolidar los procesos participativos en la escuela (del alumnado, del profesorado y de la comunidad).

- Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones colectivas e individuales.
- Combatir la burocracia y la simulación.
- Construir ambientes escolares regulados y justos.
- Promover procesos de solución de conflictos democráticos y no violentos.
- Fortalecer un ambiente de responsabilidad, cooperación y compromiso.
- Construir una función directiva y supervisora de apoyo y orientación más que de control.
- Fortalecer la unidad del colectivo docente y construir una comunidad educativa.